

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00765 00

Vista la documental que antecede (163Memorial.pdf), y (169RenunciaPoder.pdf), el despacho dispone,

Reconocer personería a las abogadas Alba Lucia Robayo Pérez y Valeria Gómez Rodríguez, como apoderadas judiciales de Colpensiones, en los términos y para los fines del poder conferido.

Aceptar las renunciaciones de las abogadas Alba Lucia Robayo Pérez y Valeria Gómez Rodríguez, como apoderadas de Colpensiones.

De otro lado, téngase en cuenta la documental aportada por Colpensiones, sobre la acreencia que adeuda la señora Gladys Judith García León.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 74 de fecha 16 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df1be677728971922681d60e915beebdb9f0afaea4f5502afcd865b0fc70983**

Documento generado en 12/05/2023 06:01:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**